GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0333 - - -

(18 AGO 2016)

"Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2016"

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 004 del 11 de noviembre de 2015, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2016 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 14 parágrafo 2 del Decreto 1484 de 2014 del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reza que "Las apropiaciones dentro de los presupuestos de las entidades territoriales descertificadas, financiadas con los recursos del Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se reducirán en una cuantía equivalente al monto incorporado en el presupuesto del departamento hasta el momento en que la respectiva entidad territorial sea certificada, para lo cual se realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar."

Que el artículo 14 parágrafo 2 del Decreto 1484 de 2014 del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reza que el Gobernador incorporará mediante Decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar. Cuando las competencias del Departamento hayan sido delegadas, los recursos se incorporarán en el presupuesto de éste último siguiendo, en lo pertinente, el mismo procedimiento indicado en el inciso anterior.

Que existen saldos de tesorería disponibles del Sistema General de Participaciones correspondientes al municipio descertificado de Providencia por valor de $403.040.039,10, los cuales se requieren incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2016.

Que los recursos de la vigencia 2016 según la proyeccion del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio son $269.500.552,00, los cuales se requieren incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($672.540.591.10), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	$ 672.540.591.10
03-01-	INGRESOS CORRIENTES	$ 672.540.591.10
03-0102-	NO TRIBUTARIOS	$ 672.540.591.10
03-010203-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 672.540.591.10
03-0102030501-	Sistema General de Participaciones (Agua Potable y S. Básico)	$ 672.540.591.10
03-010203050103-769	SGP PG (APySB) Providencia - Rentas Administradas y Clasificadas por municipios descertificados	$ 672.540.591.10
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS	**$ 672.540.591.10**

ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de gastos para la Vigencia Fiscal de 2016, en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($672.540.591.10), según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	$ 672.540.591.10
03-3-	INVERSION	$ 672.540.591.10
03-3-3-	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$ 672.540.591.10
03-3-390-769	SGP PG (APySB) Providencia - Rentas Administradas y Clasificadas por municipios descertificados	$ 672.540.591.10
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$ 672.540.591.10**

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER

Secretario de Hacienda

WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD

Consolidó... E.Grau
Revisó... W.Austin